



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AVISO

AL SECTOR ZONAS FRANCAS

Por este medio, hacemos de su conocimiento que el Banco Central de la República Dominicana, en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, iniciará en el mes de junio del presente año el levantamiento del **Primer Censo Económico para el sector de Zonas Francas con el propósito de levantar las estadísticas correspondientes al año 2011.**

El objetivo principal del censo es actualizar las informaciones económicas disponibles en la base de datos en ambas instituciones sobre las empresas que componen esta importante actividad económica, y complementar con dicha información la elaboración de las Cuentas Nacionales y la Balanza de Pagos, bajo los lineamientos de los manuales más recientes del Fondo Monetario Internacional.

Para lograr los objetivos señalados, se solicita la valiosa colaboración del sector de Zonas Francas a fin de que las empresas suministren sus informaciones económicas a través de un formulario que les será entregado por el personal técnico formalmente identificado que les estará visitando oportunamente.

Como de costumbre, las informaciones suministradas por las instituciones serán tratadas por este Banco Central según lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, que establece la garantía de la más estricta confidencialidad en el manejo de las informaciones que les reportan los agentes económicos, garantizando de antemano que dicha información será difundida de forma agregada y que será utilizada única y exclusivamente para fines estadísticos.

